RESOLUCIÓN NRO. 062

(junio 13 de 2024)

"*POR MEDIO DE LA CUAL SE SANEA VICIO NO CONSTITUTIVO DE NULIDAD DEL CONTRATO SUM-009-2025*"

El Secretario de Educación Cultura y Deporte- del Municipio de Sonsón –Antioquia, en uso de sus atribuciones legales y constitucionales y en especial las conferidas por el Artículo 49 de la Ley 80 de 1993 y el Decreto Municipal 041 de 2024, y el Decreto 015 del 03 de enero de 2024,

CONSIDERANDO

1. Que el Municipio de Sonsón -Antioquia- inició y culminó proceso de selección de mínima cuantía MC-032-2025, la cual tiene como objeto la **ADQUISICIÓN DE AVISOS COMERCIALES PARA ZONA DE PROTECCIÓN PATRIMONIAL DEL MUNICIPIO DE SONSÓN ANTIOQUIA.**

2. Como producto del proceso de selección se adjudicó el SUM-009-2025 a la empresa **JAIRO VALENCIA BUSTAMANTE** identificado con la cédula de ciudadanía 70.726.924.

3. Que, tanto en los Estudios Previos como en el Pliego de condiciones se estableció que el tipo de contrato sería el de Suministro.

4. Que, por un error de transcripción en la aceptación del contrato se consignó que el tipo sería de servicios, y adicionalmente, se le dio la denominación de SER-027-2025, cuando debía ser, suministro y tener la denominación de SUM-009.

5. Que en el artículo 49 de la Ley 80 de 1993 se establece que: *"Ante la ocurrencia de vicios que no constituyan causales de nulidad y cuando las necesidades del servicio lo exijan o las reglas de la buena administración lo aconsejen, el jefe o representante legal de la entidad, en acto motivado, podrá sanear el correspondiente vicio".*

6. Que a través del Decreto Municipal 041 de 2024, el representante legal del Municipio de Sonsón, delegó la facultad para celebrar contratos y ordenar el gasto. Entre los delegatarios se encuentra la Secretaria de Educación Cultura y Deporte.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CORREGIR el tipo de contrato y la denominación, del documento denominado "Documento de Aceptación de Oferta", del contrato SUM-009-2025, el cual quedará así: *Tipo de Contrato Suministro, número SUM-009-2025.*

ARTÍCULO SEGUNDO: Publíquese en el SECOP el presente acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: Todos los demás elementos y aspectos contenidos en el Documento de Aceptación de Oferta del Contrato SUM-009-2025 quedan incólumes, y continuarán sin modificación.

Dada en el Municipio de Sonsón, a los trece (13) días del mes de junio del 2025.

MARY LUZ BETANCUR DAVILA
Secretaria de Educación Cultura y Deporte

	Funcionario o contratista	Firma	Fecha
Elaboró:	Edwin Montoya Hurtado – Apoyo jurídico Oficina de contratación		13-06-2025
Revisó:	Nathalia Rincón Ramírez – Profesional jurídico Oficina de contratación		13-06-2025
Aprobó:	Mary Luz Betancur Dávila – Secretaría de Educación Cultura y Deporte		13-06-2025
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.			